

VIEDMA, 16 DE AGOSTO DE 2012

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Ciencia de la Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el Proyecto “Seminario Infancias y adolescencias en prácticas comunitarias actuales. El Psicoanálisis en las prácticas comunitarias”, a llevarse a cabo en el año 2012 y 2013 en la ciudad de Viedma; con una carga horaria total de 90 horas cátedras;

Que el Seminario esta destinado a docentes de todos los niveles y modalidades e interesados en la temática;

Que el mismo tiene como objetivo brindar herramientas teórico-conceptuales para el abordaje de fenómeno disruptivos que se resisten a los dispositivos institucionales de intervención; promover espacios de intercambio, debate, reflexión y producción grupal e instaurar el ejercicio de revisar modalidades de trabajo y pensarlas a la luz del contexto social e institucional actual;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el proyecto “Seminario Infancias y adolescencias en prácticas comunitarias actuales. El Psicoanálisis en las prácticas comunitarias”, a llevarse a cabo año 2012 y 2013 en la ciudad de Viedma; con una carga horaria total de 90 horas cátedras, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades e interesados en la temática.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2012-2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos)- Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, Secundaria, a la UnTER, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Adultos, Especial , Secundaria, y Privadas y archivar.-

RESOLUCION N° 2475
DESyF

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General